ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
HEIDY PATRICIA VIANA GAVIRIA	Debe tener el título de Ingeniero de sistemas. Debe tener una experiencia de dos (02) años como ingeniero.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como ingeniero de Sistemas para el apoyo a la Personería Distrital en el área de vigilancia de la conducta oficial suministrando la apoyo en el análisis, programación y mantenimiento de Computadores, Redes, Sistemas Operativos, Base de Datos, Hardware y cuestiones afines. 3. Emitir conceptos sobre las condiciones en que se encuentre operando el Sistema Operativo en general. 4. Brindar acompañamiento en la planeación, dirección y organización de la verificación y la evaluación del sistema de control interno. 5. Ejecutar el mantenimiento y prohijar por el buen funcionamiento de los computadores y sus programas. 6. Informar oportunamente acerca de cualquier anomalía o desperfecto en el funcionamiento de los computadores, redes, programas, entre otros. 7. Apoyar a la delegada de la vigilancia de la conducta oficial en el cumplimiento de sus funciones. 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 ML)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	ANGELICA AVILA
OLIVERIO DE JESUS TABARES CARDONA	Debe tener el título de administrador de empresas. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2 Prestar sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas, para Planear, Organizar y Evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial. 3 Asistir en representación de la Personería ante eventos, citaciones o cualquier eventualidad que requiera presencia de la entidad.	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del	

		4 Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia de la conducta oficial. 5 Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado. 6 Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado. 7 Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 8 Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
BORYS JOSE TABARES ORJUELA	Debe tener el título de administrador de empresas. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2 Prestar sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas, para Planear, Organizar y Evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial. 3 Asistir en representación de la Personería ante eventos, citaciones o cualquier eventualidad que requiera presencia de la entidad. 4 Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia de la conducta oficial. 5 Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado. 6 Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado. 7 Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 8 Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 ML)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
FERNANDO JOSE FRANCO RAMOS	Debe tener el título de contador público. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Evaluar y Examinar los resultados de la Gestión de las Instituciones Educativas de Barranquilla. 3. Impulsar Vigilancias Especiales e Investigaciones Disciplinarias. 4. Llevar el registro de sanciones disciplinarias aplicadas a los servidores públicos	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 ML)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a	

		5. Ejercer vigilancia sobre la planeación y el manejo de Hacienda Pública 6. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; 7. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero; 8. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; 9. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado. 10. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
LAUREN RIVERO BOHORQUEZ	Debe tener título como administrador en negocios internacionales. Debe tener experiencia de dos (2) años.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Evaluar y Examinar los resultados de la Gestión de las Instituciones Educativas de Barranquilla. 3 Asistir en representación de la Personería ante eventos, citaciones o cualquier eventualidad que requiera presencia de la entidad. 4 Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia de la conducta oficial. 5 Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado. 6 Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado. 7 Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
VICTOR MANUEL MOLINA LIZCANO	Debe tener el título de abogado Debe tener una experiencia de dos (02) años.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta; 3. Ejercer la vigilancia sobre la contratación estatal	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	

		4. Proyectar los autos y las resoluciones que resultaren en ocasión del proceso disciplinario para la firma del Personero Distrital 5. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero; 7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; 8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;				
LINA ISABEL CHAMORRO HERNANDEZ	Debe tener el título de abogado Debe tener una experiencia de dos (02) años.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta; 3. Ejercer la vigilancia sobre la contratación estatal 4. Proyectar los autos y las resoluciones que resultaren en ocasión del proceso disciplinario para la firma del Personero Distrital 5. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero; 7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; 8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
LUIS CARLOS HERRERA CALDERON	Debe tener el título de abogado Debe tener una experiencia de dos (02) años.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta;	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 ML)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o	

		3. Ejercer la vigilancia sobre la contratación estatal 4. Proyectar los autos y las resoluciones que resultaren en ocasión del proceso disciplinario para la firma del Personero Distrital 5. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero; 7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; 8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;		febrero de 2022	cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	